



Documentos del Expediente de Admisión:

Los expedientes se enviarán de manera virtual al correo: mewong@juan23.edu.pe Los documentos que forman el expediente son:

Hermanitos de nuestros Estudiantes:

1. Constancia de Preinscripción en línea.
2. Ficha de inscripción con datos completos y fotografías solicitadas.
3. Partida de Nacimiento Original (para los nacidos en Perú) o copia legalizada de la Partida de Nacimiento del Extranjero.
4. Copia simple de los documentos de identidad del menor, del padre y la madre (DNI, carnet de extranjería o pasaporte).
5. Cuando existan circunstancias de separación o conflicto entre los progenitores, estos deberán informar a la institución educativa, adjuntando en el expediente, el documento en el que conste la tenencia del estudiante (resolución judicial, acta de conciliación, transacción extrajudicial, mandato jurisdiccional o administrativo que resuelva quien ejerce la representación).
6. Formatos institucionales: completando la información solicitada y firmando en señal de conformidad:
 - 6.1 Condiciones para la Inscripción
 - 6.2 Carta de referencia sobre el desenvolvimiento de los Padres de Familia en la Institución Educativa de procedencia.
 - 6.3 Encuesta para Padres de Familia.
7. Constancia de trabajo del padre y la madre.
8. Tres últimas boletas de remuneración del padre y/o madre.
9. Reporte de pago de pensiones del colegio de procedencia, del año anterior al año de postulación (detalle de la fecha de pago de la pensión escolar).
10. **A partir de 2° de Primaria:**
 - 10.1 Copia simple de la Libreta de notas del año 2025, hasta el último bimestre/trimestre cursado.
 - 10.2 En caso se cuente con vacante de NEE, deberán enviar el diagnóstico del especialista y el/los informe/s de la/s terapia/s que sigue en la actualidad.
11. **A partir de 3° de Primaria:** Copia simple de la Libreta de Notas del año inmediato anterior (omitir en los expedientes de 2° de Primaria).
12. UNA VEZ CONVOCADOS A LA II ETAPA DEL PROCESO: Pago de S/. 400.00 por Derecho al Proceso de Admisión.



Estudiantes que vienen del extranjero:

- Copia de certificados de estudios primarios o secundarios cursados en el país de procedencia con el apostillado correspondiente y traducidos al español si fuera necesario (sellos de: Ministerio de Educación del país de procedencia, Consulado de Perú de ese país y Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Estos documentos se entregarán una vez que haya ingresado el alumno.
- Resolución Jefatural del trámite de Revalidación o Convalidación de estudios, expedida por el Ministerio de Educación de Perú.



Documentos del Expediente de Admisión:

Los expedientes se enviarán de manera virtual al correo: mewong@juan23.edu.pe Los documentos que forman el expediente son:

Familias Nuevas:

1. Constancia de Preinscripción en línea.
2. Ficha de inscripción con datos completos y fotografías solicitadas.
3. Partida de Nacimiento Original (para los nacidos en Perú) o copia legalizada de la Partida de Nacimiento del Extranjero.
4. Copia simple de los documentos de identidad del menor, del padre y la madre (DNI, carnet de extranjería o pasaporte).
5. En caso de existir un apoderado por ausencia de los padres, deberán adjuntar copia de la documentación legal que lo acredite (poder inscrito en Registros Públicos – SUNARP), así como copia del DNI del apoderado.
6. Cuando existan circunstancias de separación o conflicto entre los progenitores, estos deberán informar a la institución educativa, adjuntando en el expediente, el documento en el que conste la tenencia del estudiante (resolución judicial, acta de conciliación, transacción extrajudicial, mandato jurisdiccional o administrativo que resuelva quien ejerce la representación).
7. Formatos institucionales: completando la información solicitada y firmando en señal de conformidad:
 - 7.1 Condiciones para la Inscripción
 - 7.2 Carta de referencia sobre el desenvolvimiento de los Padres de Familia en la Institución Educativa de procedencia.
 - 7.3 Dos cartas de presentación de Padres de Familia, Exalumnos(as) o Ex Padres de Familia del CEP Peruano Chino Juan XXIII, que no sean parientes entre sí.
 - 7.4 Encuesta para Padres de Familia.
8. **A partir de 2° de Primaria:**
 - 8.1 Copia simple de la Libreta de notas del año 2025 hasta el último bimestre/trimestre cursado.
 - 8.2 En caso se cuente con vacante de NEE, deberán enviar el diagnóstico del especialista y el/los informe/s de la/s terapia/s que sigue en la actualidad.
9. **A partir de 3° de Primaria:** Copia simple de la Libreta de notas del año inmediato anterior.
10. Trabajadores dependientes: tres últimas boletas de remuneración del padre y/o madre.
11. Trabajadores independientes: copia simple de la Declaración Jurada de Renta del año inmediato anterior presentada a la SUNAT + Declaración simple de Ingresos (de acuerdo al promedio de ingresos por recibos de honorarios profesionales).



PROCESO DE ADMISIÓN EXTEMPORÁNEO 2026 GRADOS INTERMEDIOS – INICIAL 4 Y 5 AÑOS

12. Comerciantes: copia simple de la Declaración Jurada de Renta del año inmediato anterior presentada a la SUNAT o copia simple de los PDT IGV – Renta de los tres últimos meses + Declaración simple de Ingresos (de acuerdo al promedio de ingresos por su actividad comercial).
13. Certificado de Récord Crediticio actualizado, expedido por Infocorp.
14. Copia del último recibo de luz.
15. Copia del impuesto predial y/o autoevalúo (si fueran propietarios de un inmueble).
16. Reporte de pago de las pensiones del colegio de procedencia del año anterior al año de postulación (detalle de la fecha de pago de la pensión escolar).
17. Si se declara estudios superiores: copia simple del título o grado académico del padre y la madre o constancia de estudios superiores realizados.
18. UNA VEZ CONVOCADOS A LA II ETAPA DEL PROCESO: Pago de S/. 400.00 por Derecho al Proceso de Admisión.

Estudiantes que vienen del extranjero:

- Copia de certificados de estudios primarios o secundarios cursados en el país de procedencia con el apostillado correspondiente y traducidos al español si fuera necesario (sellos de: Ministerio de Educación del país de procedencia, Consulado de Perú de ese país y Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Estos documentos se entregarán una vez que haya ingresado el alumno.
- Resolución Jefatural del trámite de Revalidación o Convalidación de estudios, expedida por el Ministerio de Educación de Perú.